



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 09 DE 2021

(9 de junio de 2021)

"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2021".

EL ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que, el Decreto 372 de 2010 del 30 de agosto de 2010, "Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local F.D.L." en su artículo 31, establece las Modificaciones Presupuestales e indica que "Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se hará mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto".

Que, la Circular Externa No. DDP-000008 del 31 de diciembre de 2019, de la Secretaría Distrital de Hacienda, estableció que, mediante el párrafo único del artículo 9° del Decreto 777 de 2019 se contempló que "se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que corresponden al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)".

Que, el Alcalde Local de Chapinero mediante Memorando No. 20215220005263 del 8 de junio de 2021 solicitó a la Profesional de Presupuesto adelantar las gestiones pertinentes para realizar el traslado presupuestal al nivel "131020202 Adquisición de Servicios"

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. __09__ de junio 9 de 2021

Pág. 2 de 4

"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2021".

En el 131020202030313 - Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p: Se tiene una apropiación vigente de \$100.000.000, de los cuales no se han comprometido recursos, cuyo objetivo inicial era disponer de estos recursos para la adquisición de Licencias office 365 para los contratistas de la Alcaldía local de Chapinero. Sin embargo, al revisar la descripción del rubro y su contraste con el objeto contractual previsto, se encuentra que dicho rubro no se ajusta de forma exclusiva a dicha necesidad; ya que de acuerdo al Decreto 328 del 29 de diciembre de 2020, el rubro indicado corresponde en general a atención de necesidades físicas, servicios de diseño de productos industriales, evaluaciones ambientales, entre otros. Por esta razón, es imperativo trasladar estos recursos al rubro que se ajusta a la necesidad contractual inicialmente planeada, es decir, el rubro "131020202030304 Servicios de suministro de infraestructura de host".

En el rubro 131020202030304 - Servicios de suministro de infraestructura de host: Se tiene una apropiación vigente de \$25.000.000, de los cuales no se encuentran comprometidos recursos, sin embargo, estos recursos resultan insuficientes para cubrir la contratación del servicio de internet dedicado para la Entidad, de acuerdo al memorando No: 20184400304303 y teniendo en cuenta que actualmente se viene ejecutando las actividades de cableado estructurado, y la adecuación del cuarto técnico; es necesario continuar con esta previsión. Aunado a lo anterior, este rubro abarca necesidades como aplicaciones de software, en donde para el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero es necesidad imperiosa, realizar la contratación de Licencias office 365 para los contratistas de la Alcaldía local de Chapinero. Al realizar la proyección a través del Instrumento de Agregación por Demanda (Simulador productos Microsoft para estructurar la compra (OPEN -CSP Gobierno y educación)) en el Acuerdo Marco de Precios No CCE-116-IAD-2020 Microsoft II, Google II, Oracle y ArcGIS vigente para los periodos "De febrero 24, 2020 hasta febrero 24, 2022", y la formulación del estudio previo respectivo, se prevé que las adquisiciones de dichas licencias costarían un presupuesto estimado de \$ 106.152.609. Por tal razón es necesario realizar un traslado presupuestal por valor de cien millones de pesos M/CTE (\$ 100.000.000) de tal manera que se cuente con recursos suficientes para la contratación de las licencias y la estimación de contratación de internet dedicado. En este sentido, el rubro queda con un saldo de apropiación de \$ 125.000.000, saldo suficiente para la adquisición de dichos compromisos.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 09 de junio 9 de 2021

Pág. 3 de 4

"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2021".

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente contracrédito al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2021, de conformidad con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
13	GASTOS	100.000.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	100.000.000
13102	Adquisición de bienes y servicios	100.000.000
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	100.000.000
131020202	Adquisición de servicios	100.000.000
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	100.000.000
1310202020303	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	100.000.000
131020202030313	Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	100.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		100.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese el siguiente crédito al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2021, de conformidad con el siguiente detalle:

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

14



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. __09__ de junio 9 de 2021

Pág. 4 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2021”.

CRÉDITOS

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
13	GASTOS	100.000.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	100.000.000
13102	Adquisición de bienes y servicios	100.000.000
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	100.000.000
131020202	Adquisición de servicios	100.000.000
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	100.000.000
1310202020303	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	100.000.000
131020202030304	Servicios de suministro de infraestructura de hosting y de tecnología de la información (TI)	100.000.000
	TOTAL CRÉDITOS	100.000.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los 09 días del mes de junio de 2021.

OSCAR YESID RAMOS CALDERON
Alcalde Local de Chapinero

Proyecto: Nidia Azenet González Torres – Profesional de presupuesto No
Revisó: Juan Camilo Sierra Rodríguez – PE Grado 24 (E)
Revisó: Karen Daniel Rosero Narváez – Asesor Despacho

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

